

el primer puerto que más cerca hallase. Fuése á meter en el puerto que llaman puerto Hermoso, 16 leguas deste de Sancto Domingo, hácia el Poniente. El Comendador de Lares, no curó de creerlo, quanto á no dejar salir la flota, y los marineros y pilotos, desque oyeron que aquello habia enviado á decir el Almirante, unos burlaron dello, y quizá dél, otros lo tuvieron por adivino, otros, mofando, por profeta, y así no curaron de se detener; pero luego se verá cómo les fué.

Y para esto, es aquí de saber, que no es menester ser el hombre profeta ni adivino para saber algunas cosas por venir, que son efectos de causas naturales, sino basta ser los hombres instructos y doctos en filosofia natural, ó en las cosas que por la mayor parte suele acaecer tener experiencia. De los primeros son los astrólogos, que dicen, ántes muchos dias que acaezca, que ha haber eclipse, porque teniendo ciencia de los cursos y movimientos de los cuerpos celestiales, que son causas naturales de los eclipses, cognoscen que, de necesidad, de aquellas causas han de proceder aquellos efectos, y así de otras muchas cosas naturales, como que ha de haber en aquel año muchas lluvias, ó sequedad, etc.; de los segundos son los marineros, y que han navegado muchas veces, por las señales naturales que por la mar en el ponerse ó salir el sol de una ó de otra color, en la mudanza de los vientos, en el aspecto de la luna, que vieron y experimentaron muchas veces. Y una señal muy eficaz de haber de venir tormenta, y que por maravilla yerra, es cuando sobreagan muchas toninas, que son, creo que, los que llaman por otro nombre delfines; y los lobos marinos; y esta es la más averiguada, porque andan por lo hondo buscando su comida, y la tempestad de la mar se causa de cierta conmocion y movimientos que se hace abajo en lo profundo de la mar, en las arenas, por los vientos que allá entran, y, como aquestas bestias lo sienten, van luego huyendo con gran estruendo, de aquellos movimientos, arriba á la superficie del agua, y á la orilla, y, si pudiesen, saldrian á tierra; y así, dan cierta señal de que ha de venir tempestad por la causa que dello sintieron. Y así, como el Almirante, destas causas y efectos y señales, de haberlas visto infinitas veces, tuviese larguísima experiencia, pudo cognoscer y tener por cierta la tormenta; y haber dicho verdad, y tener dello buen cognoscimiento, pareció luego, desde á no muchas horas, por sus efectos.

Embarcóse el Comendador Bobadilla y Francisco Roldan, el alzado, con otros de su ralea, que tantos daños y escándalos habian causado y hecho en esta isla; embarcáronse estos y mucha otra gente en la nao *Capitana*, que era de las mejores de toda la flota, donde iba Antonio de Torres, el hermano del ama del Príncipe, por Capitan general. Metieron allí tambien preso y con hierros, al rey Guarionex, Rey y señor de la grande y Real Vega, cuya injusticia que padeció bastaba para que sucediera el mal viaje que les sucedió, sin que otra se buscara, como en el primer libro declaramos, cap. 121. Metieron en esta nao *Capitana* 100,000 castellanos del Rey, con el grano que dijimos, grande, de 3,600 pesos ó castellanos, y otros 100,000 de los pasajeros que iban en la dicha nao. Estos 200,000 pesos, entonces, más eran y más se estimaban segun la penuria que habia entónces de dinero en España, que agora se estiman y precian 2 millones, y áun, en la verdad, más se hacia y proveia y sustentaba, en paz ó en guerra, en aquellos tiempos con 200,000 castellanos, que agora con todas las millonadas; y así les conviene, millonadas, porque son cuasi nada. Así que salió por principio de Julio nuestra flota de 30 á 31 navíos, aunque algunos dijeron que eran 28 entre chicos y grandes; y desde á treinta ó cuarenta horas vino tan extraña tempestad y tan brava, que muchos años habia que hombres, en la mar de España ni en otras mares, tanta, ni tal, ni tan triste, habian experimentado. Perecieron con ella las 20 velas ó naos, sin que hombre, chico ni grande dellas escapase, ni vivo ni muerto se hallase; y toda esta ciudad que estaba de la otra banda del rio, como todas las casas eran de madera y paja, toda cayó en el suelo, ó de ella muy grande parte; no parecia sino que todo el ejército de los demonios se habian del infierno soltado.

Al principio della, con la gran oscuridad que llaman los marinos cerrazon, los navíos del Almirante se apartaron los unos de los otros, y cada uno padeció gran peligro, estimando de los otros que seria milagro si escapasen. Finalmente, tornáronse á juntar en el dicho puerto Hermoso ó el de Azua, que está de aquel cuatro ó cinco leguas, ó quizá algunas más; y así escapó el Almirante y sus navíos, y los de la flota perecieron por no creelle. Allí hobo fin el comendador Bobadilla, que envió en grillos presos, al Almirante y á sus hermanos; allí se ahogó Francisco Roldan y otros que fue-

ron sus secuaces rebelándose, y que á las gentes desta isla tanto vejaron y fatigaron; allí feneció el rey Guarionex, que, gravísimos insultos y violencias, daños y agravios habia rescibido de los que se llamaban cristianos, y, sobre todos, la injusticia que al presente padecia, privado de su reino, mujer é hijos, y casa, llevándolo en hierros á España, sin culpa, sin razon y sin legitima causa, que no fué otra cosa sino matallo mayormente siendo causa que allí se ahogase. Allí se hundió todo aquel número de 200,000 pesos de oro, con aquel monstruoso grano de oro, grande y admirable. Aqueste tan grande juicio de Dios no curamos de escudriñallo, pues en el dia final deste mundo nos será bien claro. En esta flota fué Rodrigo de Bastidas, pero escapóse en un navío de los ocho ó seis que escaparon; y así erró Gonzalo Hernandez de Oviedo, en el capítulo 8º del lib. III de su Historia, donde dijo que lo habia enviado preso el comendador Bobadilla con el Almirante: yo sé que esto no es verdad.

CAPITULO VI.

* De lo que sucedió en la isla á la llegada del Comendador Lares.—Estragos que causa en los castellanos la codicia de sacar oro.—De la capitulacion que los Reyes mandaron tomar con Luis de Arriaga para el trasporte de cierto número de casados.—Extiéndese dicha capitulacion á todos los que viniesen á poblar.—Modifícase la capitulacion en vista de los trabajos que tuvieron los que vinieron con Arriaga.

Quédese partido del puerto Hermoso, ó del de Azua, ó puerto Escondido, como algunos lo llamaron, con sus cuatro navíos, el Almirante, y vaya enhorabuena su viaje hasta que á él volvamos; agora, tornemos sobre lo que se siguió despues que el Comendador de Lares fué á esta isla y puerto llegado. Salido á tierra, estábale con toda la gente, vecinos desta ciudad, el comendador Bobadilla, en la ribera, esperando, y despues de los comedimientos acostumbrados, lleváronlo á la fortaleza de tapias, que allí habia, que no era tal, como la de Salsas, donde lo habian aposentado; presentó sus provisiones ante Bobadilla, y Alcaldes, y Regidores y Cabildo de la villa; obedecieronlas todos, y pusieronlas sobre sus cabezas, y, quanto al cumplimien-

to, hicieron la solemnidad que se suele hacer, tomándole juramento, etc. Comenzó luego á gobernar prudentemente, y á su tiempo mandó apregonar la residencia del comendador Bobadilla, en la cual era cosa de considerar ver al comendador Bobadilla cuál andaba solo y desfavorecido, yendo y viniendo á la posada del Gobernador, y parecer ante su juicio, sin que hombre lo acompañase de los á quien él habia favorecido y dicho, "aprovechaos, que no sabeis cuánto este tiempo os durará," y todo este inútil provecho no se entendia sino del sudor y trabajo de los indios. Y en la verdad, él debia ser, de su condicion y naturaleza, hombre llano y humilde; nunca oí dél, por aquellos tiempos, que cada dia en él se hablaba, cosa deshonesta, ni que supiese á eudicia, ántes todos decian bien dél; y, puesto que por dar larga licencia que se aprovechasen de los indios los 300 españoles, que en esta isla, entónces, solos, como se dijo, habia, les diese materia de querello bien, todavía, si algo tuviera de los susodichos vicios, despues de tomada su residencia, y desta isla ido y muerto, alguna de las muchas veces que hablábamos en él, algun pero, ó si nó, dél se dijera. Hizo tambien el comendador de Lares las informaciones de las cosas pasadas en esta isla, en lo de Francisco Roldan y su compañía, y, segun creo (porque no me acuerdo bien dello), preso lo envió, aunque sin prisiones, á Castilla, para que los Reyes determinasen la justicia de lo que merecia; pero entremetióse la divina Providencia de prima instancia, llamándolo más presto para su alto y delgado juicio.

Ya dije, arriba, en el primer capítulo deste segundo libro, cómo el comendador Bobadilla ordenó que todos los que quisiesen llevar indios á coger oro á las minas, pagasen á los Reyes, de 11 pesos uno; pero porque, ó los Reyes allá lo sintieron mucho, como se hobiese hecho sin su poder y comision, y por eso mandaron al Comendador de Lares, que hiciese lo que luego diré, ó porque á él acá le pareció que debia hacerlo así, mandó que todos los que habian cogido de las minas oro, no embarcante que hobiesen pagado el oncenno, pagasen el tercio sin aquello; y porque las minas entónces andaban ricas, como estaban vírgenes, y todos se apercebían de haber herramientas y tener del cazabí, ó pan desta isla, para poder echar indios y más indios á las minas, y valia un azadon 10 y 15 castellanos, y una barrata, de dos ó tres

libras, 5, y un almocafre, 2 y 3, y 4 ó 5.000 matas de las raíces que hacen el pan cazabí, 200 y 300 y más castellanos ó pesos, los más codiciosos de coger oro, gastaban en estas pocas cosas 2 y 3.000 pesos de oro que cogían; cuando les pidieron el tercio del oro que habían cogido, y, por mejor decir, los indios que ellos oprimían, no se hallaron con un maravedí; y así, vendían por 10 lo que habían comprado por 50, por manera, que todos los que más oro habían cogido, más que otros quedaron perdidos. Los que se habían dado á las granjerías y no á coger oro, quedaron según las riquezas de entónces, como no pagaron, quedaron ricos; y esta fué regla general en estas islas, que todos los que se dieron á las minas, siempre vivían en necesidad, y áun por las cárceles, por deudas; y por el contrario, tuvieron más descanso y abundancia los dados á las granjerías, si no era por otros malos recaudos de exceso en el vestir y jaeces y otras vanidades que hacían, con que al cabo no medraban ni lucían, sino, como aire, todo se les iba, porque fuese argumento de, cuán injustamente, con las fatigas y sudores de los indios, lo adquirían, puesto que ellos, poco y nada del castigo advertían. Las granjerías de entónces no eran otras sino de criar puercos y hacer labranzas de las del pan cazabí y las otras raíces comestibles, que son los ajos y batatas.

Cerca de los que hobiesen de sacar oro de las minas, ordenaron los Reyes que, desde adelante, de todo lo que sacasen, les acudiesen con la mitad, y como ninguno acá pasaba, sino para, cogiendo oro, desechar de sí la pobreza, de que España en todos los estados abundaba, luego que desembarcaron, acordaron todos de ir á las minas viejas y nuevas, que distan desta ciudad ocho leguas, como se ha dicho, á coger oro, creyendo que no había más de llegar y pegar. Allí veríades hacer sus mochilas cada uno de vizcocho de la harinilla que les había sobrado ó traían de Castilla, y llevarlas á cuestras con sus azadones y gamellas ó dornajos, que acá llamaban y hoy llaman bateas, y los caminos de las minas como hormigueros, de los hidalgos, que no traían mozos, ellos mismos con sus cargas á cuestras, y los caballeros que algunos trujeron. Aquellos, llegados á las minas, como el oro no era fruto de árboles, que llegando lo cogiesen, sino que estaba debajo de la tierra, y sin tener conocimiento ni experiencia, cómo ni por qué caminos ó vetas iba, har-

tábanse de cavar y de lavar la tierra que cavaban los que nunca cavar supieron; cansábanse luego, sentábanse, comían muchas veces, como digerían la comida, con el trabajo, presto, tornaban á cavar, y al cabo no vian relucir, de sus trabajos, premio. A cabo de ocho días, no quedando cosa ya de comer en las talegas, volvíanse á esta ciudad, ó villa que era, tan vacíos de una señal de oro, por chica que fuese, como de bastimentos; tornaban á comer de lo poco que les quedaba, traído de Castilla.

Comenzáronse á descorazonar viéndose defraudados del fin que los había traído, con esto probábalos la tierra dándoles calenturas; sobre aquellas, fátales la comida y la cura y todo refugio; comiéndose á morir en tanto grado, que á enterrar no se daban á manos los clérigos. Murieron más de los 1.000, de 2.500, y los 500, con grandes angustias, hambres y necesidades, quedaban enfermos; y desta manera les ha acaecido á todos los más de los que despues acá han querido venir por oro á tierras nuevas. Otros que traían vestidos y ropas, y cosas algunas de valor, y herramientas, como los 300 que acá estaban, andaban desnudos, que apenas tenían camisa de lienzo, sino sola la de algodón, sin sayo ni capa, y en piernas, vendían los vestidos, y con aquello se sustentaron más tiempo. Había otros, que hicieron compañía con algunos de los 300, comprándoles la mitad ó el tercio de sus haciendas, dándoles luego, en vestidos y cosas que trujeron, parte del precio, y adeudándose en 1.000 y en 2.000 castellanos, que era el resto, porque como los 300 estaban apoderados en la tierra, y tenían las señoras dellas por criadas, como en el primer capítulo deste libro segundo referimos, eran poderosos en tener comida en abundancia y servicio de indios, y muchas haciendas de la tierra, y eran señores y Reyes, aunque, como dije, andaban en piernas. En todo este tiempo estábanse los indios pacíficos en sus casas, algo resollando de las tiranías y angustias que de Francisco Roldan y los demás habían pasado, sacados los que de los 300 españoles tenían á las señoras por criadas, que trabajos no les faltaban, había una sola provincia levantada y puesta en armas, esperando cuándo habían de ir sobre ella los cristianos, de que haremos, placiendo á Dios, mencion abajo.

Un hidalgo llamado Luis de Arriaga, vecino de Sevilla, que había estado con el Almirante en esta isla, ofrecióse á los Re-

yes de traer 200 casados de Castilla, para poblar con ellos en esta isla cuatro villas, con que los Reyes les diesen pasaje franco y otras exenciones harto débiles; la una, que les diesen tierras y términos convenientes para las villas y para que labrasen ellos, reservada la jurisdicción civil y criminal para los Reyes y sucesores de Sus Altezas, y excepto los diezmos y primicias, que, concedidos del Papa, tenían los Reyes, no les pusiesen derecho otro ni imposición alguna, por término de cinco años. Reservaron también todos los mineros de oro, plata y cobre, y hierro, y estaño, y plomo, y azogue, y brasil, y mineros de azufre, y otros cualesquiera que fuesen, y las salinas, y los puertos de mar, y todas las otras cosas que á los derechos reales pertenecen, que hobiese dentro de los términos de las dichas villas. Item, que de todo el oro que cogiesen, ellos y los indios que con ellos anduviesen, diesen la mitad de todo ello para los Reyes, y que no pudiesen rescatar oro alguno de los indios. Item, que no pudiesen tomar brasil, y, si tomasen, acudiesen á los Reyes con todo ello. Item, que de todo lo que hobiesen de los indios que no fuese oro, como algodón y otras granjerías en que los enseñasen ó industrialasen, fuera de los términos de las dichas villas, fuesen obligados á dar el tercio á los Reyes, fuera de las cosas que fuesen de comer. Item, que si descubriesen algunos mineros á su costa, de todo el oro que dello cogiesen, sacadas las costas, diesen la mitad á los Reyes, quedando los mineros también para Sus Altezas, y creo que esto se entendía, si los hallasen dentro de los términos de los pueblos ó villas que habían de hacer. Item, que si descubriesen islas ó tierra firme, que hasta entónces no fuesen descubiertas, de todo el oro y perlas diesen la mitad, pero de las otras cosas pagasen el quinto. El pasaje franco, se les dió sólo á sus personas, y no para cosa chica, ni grande, de las que llevasen de su casa y ropa. Fué otra merced, que en las dichas villas no pudiesen morar ni vivir persona alguna de las que de Castilla se desterrasen para las Indias, ni que hobiesen sido judíos, ni moros, ni reconciliados, por honra de los dichos 300 vecinos; habían de ser obligados á residir cinco años en esta isla, y servir en ella y hacer cumplir lo que el Gobernador della, de parte de los Reyes, les mandase, sin sueldo alguno, especialmente si algunos de los españoles no obedeciesen sus mandamientos reales, ó algu-

nas provincias se rebelasen, ó algunos indios se alzasen contra su servicio, á sus propias costas les hiciesen la guerra, y si ántes de los cinco años quisiesen volverse á Castilla, lo pudiesen hacer, pero que no pudiesen vender lo que por razón de la vecindad se les hobiese dado, sino que lo perdiesen, y los Reyes hiciesen dello lo que por bien tuviesen." Esta fué la capitulación que los Reyes mandaron tomar con Luis de Arriaga, la cual se extendió á todos los españoles que á esta isla viniesen á poblar. Despues no pudo hallar 200 casados, sino 40; suplicó desde Sevilla, que aquellos gozasen de aquellas mercedes, los Reyes se lo concedieron.

Venidos á esta isla, Arriaga con sus 40 casados, como lo habían ellos de sudar y trabajar, y no venían á esto, sino á holgar y volverse con muchos dineros, ni hicieron villas, ni castillos, sino entre los demás se mezclaron, y lo que de los más fué dellos. Algunos días despues, los que cogían oro, de los 300 que acá hallamos, y los que de nuevo vinieron, que con ellos hicieron compañía, quejábanse al Gobernador, que era mucho y muy oneroso dar á los Reyes, del oro que sacasen de las minas, la mitad, por el mucho trabajo y costa con que se sacaba, y, por tanto, que escribiese á los Reyes se contentasen con recibir el tercio; escribiólo, y concediónselo, y esta libertad se concedió por un capítulo de una Carta real para el Gobernador. Otra vez se suplicó á los Reyes, que así como por la dicha capitulación se había de pagar la tercia parte del algodón, y otras cosas que no fuesen metales, que tuviesen por bien que no pagasen sino la cuarta, y esta, por Provision real, hecha en Medina del Campo, á 20 de Diciembre de 503. Despues, hallando también por oneroso pagar á los Reyes el tercio del oro, tornaron los españoles desta isla á suplicar que no quisiesen llevarles tanto, y enviaron, por Procurador, á los Reyes, sobre ello, á un caballero de Sevilla, llamado Juan de Esquivel; y en fin, los Reyes les concedieron que no pagasen, de cualesquiera metales, más del quinto, y esto fué por Provision real, que comenzaba: "D. Hernando y Doña Isabel, por la gracia de Dios, etc;" y la fecha della fué á 5 de Febrero de 504, en Medina del Campo. Hemos querido poner aquí estas menudencias pasadas, de que ninguno de los que escriben podrá dar noticia particularizada, para que se vea cuán estrechos andaban los Reyes por aquel tiempo en abrir

mano de los derechos reales, y en hacer mercedes cuán limitados, por la pobreza grande que habia en Castilla en aquel tiempo, y los Reyes Católicos, no ménos que sus reinos, carecian de riqueza y abundancia, con todo la cual, no emperó, por eso, dejaban de hacer, en ellos y fuera dellos, hazañas.

CAPITULO VII.

* Determina el Comendador de poblar una villa en el puerto de Plata.—Razones que para esto

tuvo.—De los españoles que los indios mataron en la isleta de la Saona.—Dícese la causa que motivó el levantamiento de aquellos indios.

En este tiempo, cesada la tormenta que sumió en los abismos la flota, determinó el Gobernador de poblar una villa en el puerto de Plata, que está á la parte del Norte en esta isla, por buenos respectos; y el uno, principal, fué por ser puerto donde podían venir, como vinieron, navíos, después, y volver á Castilla con ménos dificultad que á éste, y deste puerto. Lo otro fué por estar en comedio de la isla, 10 leguas de la gran Vega, donde habia dos villas principales, la de Santiago, que está 10 leguas, y la Concepcion, 16, dél, y las mismas 10 ó 12 leguas de las minas de Cibao, que fueron tenidas por las más ricas de toda esta tierra; y así, dieron mucho más oro y más fino que las de Sant Cristóbal y todas las otras. Otra razon y motivo tuvo, y esta fué, acompañar la isla de pueblo por aquella parte, donde habia mucha multitud de indios; en aquel puerto no habia más que un vecino de la villa de Santiago, que tenia una granja, que llamaban Estancia, donde criaba puercos y gallinas, y otras granjerías ántes desto. Así que, acordado de enviar á poblallo, envió ciertos vecinos, en un navío, por la mar, los cuales despachados, hizose á la vela el navío, y llegaron á la isleta de la Saona, 30 leguas deste puerto, y que está una legua ó poco más desta isla, cuasi apegada, la gente de la cual, con toda la provincia de Higuey, que es en esta isla y á la isleta comarcana, era la alzada, que daban por buenas nuevas á los que veníamos, cuando llegamos, como arriba queda declarado. Llegado el navío á la isleta, salieron á tierra ocho hombres á pasearse y recrear-

se; los indios, viendo venir el navío, estimando que era de los que allí habian estado poco ántes, y hecho la obra que luego se dirá, no tardaron en aparejarse, y así como los ochos salieron en tierra, puestas los indios en eclada, dieron sobre ellos y matáronlos. La justicia y derechos que para ello tuvieron, es la siguiente, la cual hobe de personas de aquellos tiempos, y así la refiero con verdad, sin añadir, ántes creo, que, cuanto á la esencia del caso, quito mucho encarecimiento y ahorro muchas palabras.

Entre la gente de aquella isleta de la Saona y los españoles que vivian en este puerto y villa de Sancto Domingo, habia mucha comunicacion y amistad, por lo cual enviaban los vecinos desta villa una carabela, cada y cuando tenian necesidad, y sin ella, y los indios de esta isleta se la cargaban, principalmente de pan, porque era dello abundante. Entre otras, una vez, pocos dias ántes que con el Comendador de Lares llegásemos, fué la carabela con el pan; el señor y Cacique de la isleta, con toda su gente, recibieron á los españoles como tenian de costumbre, como si fueran ángeles, ó cada uno su padre y su madre. Pusieron luego por obra de la carga, con todo regocijo y alegría que puede mucho pensarse, y, porque entre los españoles seglares, se acostumbra de no ir de una parte á otra sin llevar consigo su espada, de aquella manera no se mudaban los españoles sin llevar consigo un perro, y perros de los bravos, muy bien doctrinados á desgarrar y hacer pedazos á los indios; á los cuales temian los indios más que á los mismos diablos. Andaban, pues, mucho número de indios acarreando cargas del pan cazabí, y echándolo en la barca que á la carabela lo llevaba; el señor y Cacique de la isla traia una vara en la mano, andando de una parte á otra, dando prisa á los indios, por hacer placer á los cristianos. Estaba por allí un español que tenia el perro por la cadena, y como el perro via al Cacique con la vara, y mucho menearse, cebábase muchas veces á querer arremeter á él, como estaba en desgarrar indios tan bien amaestrado, y con dificultad el español lo podía refrenar, y dijo á otro español, "¿qué cosa sería si se lo echásemos?" y, dicha aquella palabra, él y el otro, revestidos del diablo, dijo al perro: "tómalo" burlando, creyendo podello tener. Oido el perro, "tómalo", arremete con tanta fuerza como si fuera un podero-

so caballo desbocado, y lleva tras sí al español, arrastrándolo; y, no pudiéndolo tener, suéltalo, y va tras el Cacique, y dale un bocado de aquellos ijares, y creo, si no me he olvidado, que le asió de las tripas; y el Cacique huyendo á una parte, y el perro con ellas en la boca, y tirando hácia otra, las iba desliando. Toman los indios su desventurado señor, que desde allí á poco espiró, y llévanlo á enterrar, con gritos que ponian en el cielo, lamentando; los españoles, toman su buen perro y compañero, y luego, vানে á la carabela, y en ella viénense á este puerto, dejando hecho aquel buen recaudo. Sábelo á la hora, ó en breve, la provincia de Higuey, en especial un señor llamado Cotubáno ó Cotubanamá, la penúltima sílaba del primer vocablo y la última del segundo luengas, el cual era el más cercano, y tambien harto más que otros esforzado; pónense todos en armas, con propósito de, cada y cuando que pudiesen, se vengar, y porque ántes no pudieron hasta que aquellos ocho que iban al puerto de Plata vinieron que creo que todos eran marineros, ó los más, su propósito y justicia no ejecutaron.

Estos eran los indios alzados y de guerra, que nos daban por buenas nuevas, los que acá estaban, cuando veníamos, porque teníamos donde hacer esclavos. Agora puede cualquiera leyente que tenga algun juicio de razon, y mejor si teme á Dios, juzgar, no con mucha dificultad, si en matar á los ocho, aunque ellos por entónces no los ofendieron, tuvieron derecho, justicia y razon; y dije "por entónces no los ofendieron" porque quizá los habian ofendido ántes otras veces, segun que alguno dellos cognosci habia por allí andado. Y puesto que aquellos todos hayan sido, cuanto á este hecho, inocentes, no por eso injustamente los mataron, porque la nacion que justa guerra tiene contra otra, no es obligada á andar discerniendo, si aquel es inocente ó aquel nó; si no fuese que ser inocente alguno pareciese al primer aspecto ó con poco discurso manifesto, así como los niños, ninguno dudará en que sean inocentes, al primer aspecto y con poco discurso, como los labradores que andan ocupados en sus labranzas, y los que estuviesen apartados, como en una isla, de su propio señor, que mueve la guerra injusta, como suponemos, de los cuales se puede presumir, con poco discurso de consideracion, que ni saben della, ó al menos no ayudan, ni tienen en ella culpa. Todo

el contrario desto es en el presente caso, porque ningun español hobo en aquellos tiempos, de los que habia en esta isla, que no fuesen de los indios ofensores, y les hiciesen grandes é irreparables daños; y, por consiguiente, racionabilísimamente podrian presumir y juzgar, sin pecado, que cuantos viesan venir á su isleta eran nocentes, y sus enemigos, y que les venian á hacer las obras que los otros, puesto que entónces de Castilla llegasen, y así tambien, sin pecado, matallos. Pero dejemos este derecho y justicia para delante el divino juicio, que se lo ha para sí reservado.

CAPITULO VIII.

Manda el Comendador hacer guerra á los indios de la Saona.—Nombra Capitan general á Juan de Esquivel.—Llegan los españoles á la provincia de Higuey.—De cómo eran las guerra que hacian los españoles á los indios.—Refiérese un hecho señalado de un indio.—Crueldades de los españoles.—Sométense los indios.—Manda el Comendador pasar la villa de Santo Domingo.—Dase noticia de algunas fundaciones.

Sabido este hecho, que los vecinos indios de la Saona hicieron en aquellos ocho cristianos luego el Comendador de Lares determinó de enviarles á hacer guerra (porque para se la mover poco achaque bastaba, segun la costumbre que todos los españoles por entónces tenian), á mas de haber recibido el agravio de habelles muerto tan inhumanamente á su señor; porque ya sabian todos los españoles desta isla, que los indios habian de quedar lastimados y llenos de toda amargura, y que se habian de alzar, y matar los españoles que pudiesen. De manera, que haberles hecho grandes injurias, insultos y daños irreparables, cada y cuando que agravios, y robos y muertes les hacian, tenian por justa causa y jurídico título para los mover guerra; y el título que luego publicaban, era que se habian alzado, y su alzamiento, muchas y diversas veces, cierto, era huirse á los montes y esconderse solamente dellos. Apercibió, pues, los pueblos de los españoles que habia en esta isla, que eran, no más de cuatro villas, Santiago, la Concepcion, el Bonao y esta de Sancto Domingo, mandando, que de cada uno saliese cierta gente, y de la gente que